



- **NOMBRAMIENTO O RÉGIMEN DE CONTRATO LABORAL; FUNCIONES; ÓRGANOS COLEGIADOS ADMINISTRATIVOS O SOCIALES DE LOS QUE ES MIEMBRO Y ACTIVIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS QUE SE LE HA CONCEDIDO LA COMPATIBILIDAD. (1035).**

D. José Jesús Valverde Lozano: compatibilidad del trabajador, funcionario interino, Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, para el ejercicio de actividades profesionales, laborales o industriales fuera de las administraciones públicas, con cumplimiento en todo caso de los requisitos siguientes: - El reconocimiento de la compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo del interesado y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público. - No podrá reconocerse la compatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales en defensa de los intereses privados o públicos frente a este Ayuntamiento o en asuntos que se relacionen con las competencias del mismo. Mediante Acuerdo plenario de 27 de julio de 2023.